

Santiago, 06 de abril de 2010
GG N° _____

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref. HECHO ESENCIAL / Oferta pública de
adquisición de acciones de AFP Habitat S.A.

De nuestra consideración:

En el contexto de la oferta pública de adquisición de acciones de la referencia (la "OPA"), lanzada por la sociedad INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, cuyos avisos fueron publicados el 22 de marzo pasado, de conformidad con lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N°18.045, lo dispuesto en la Circular N°30 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, informo a usted en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La sociedad INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA con esta fecha nos ha informado que el accionista INVERSIONES PREVISIONALES-UNO S.A., antes denominada "INVERSIONES PREVISIONALES S.A." (sociedad de la cual "Citigroup Chile S.A." es el titular de todas sus acciones salvo una, la que pertenece a una sociedad relacionada a ella) aceptó la oferta por 402.290.958 acciones, que representan el 40,229% de las acciones emitidas por AFP Habitat S.A., pagándosele con fecha 31 de Marzo de 2010 el total del precio de las mismas.

A este respecto, nos hizo presente que conforme con lo dispuesto en el art. 212 de Ley de Mercado de Valores, la fecha de dicha aceptación y de la formalización de la respectiva enajenación de las acciones será el día en que se publique el aviso a que se refiere dicha disposición legal.

Adicionalmente, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA nos informa que de acuerdo con lo dispuesto en el aviso y el prospecto de la OPA, las acciones materia de las aceptaciones fueron inscritas a nombre de INVERSIONES LA CONSTRUCCION LIMITADA en el Registro de Accionistas de nuestra Administradora, para lo cual el aceptante suscribió y entregó un traspaso por dichas acciones, señalando que dichas acciones serán conservadas en custodia hasta que la aceptación y la venta de las mismas surtan todos sus efectos en la fecha ya referida. Adicionalmente, indica que todo lo anterior no obsta a la posibilidad de retractación que asiste a todos los aceptantes en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a las bases de la OPA, y es sin perjuicio de los compromisos que en este caso existen sobre esta materia con INVERSIONES PREVISIONALES-UNO S.A.

Atentamente,


Cristián Rodríguez Allendes
Gerente General